essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
13 FEB 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 11 de febrero de 2020

ACTA Nº 1313/2020

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 14, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2020, CORRESPONDIENTE AL ACTA N° 1303/2020»

VISTA:

La Comunicación Interna N° GUOC/048/2020, de fecha 06 de febrero de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 10 de febrero de 2020, en la cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 14, de fecha 07 de enero de 2020, correspondiente al Acta N° 1303/2020, «POR LA CUAL SE APRUEBAN LA INCLUSIÓN AL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUÉ VK4" – AD REFERÉNDUM – ID. N° 373.896»; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Resolución N° 14 el Directorio había resuelto aprobar la inclusión al PAC y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUÉ VK4" – AD REFERÉNDUM – ID. N° 373.896;

Que, sin embargo, existió una errata en los antecedentes remitidos por la Unidad Operativa de Contrataciones con relación a la descripción del llamado, debiendo ser el ID. individualizado con el número "373.986" y no "373.896", error que provocó que se plasmara erróneamente el nombre del llamado en la Resolución N° 14 del Acta N° 1303/2020;

Que, asimismo, el llamado no debió haber sido consignado como "AD REFERÉNDUM";

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 11 de febrero de 2020

ACTA Nº 1313/2020

Resolución N° 1

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Rectificar la Resolución N° 14, de fecha 07 de enero de 2020, correspondiente al Acta N° 1303/2020, de la siguiente manera:

Donde dice:

- *Licitación Pública Nacional Nº 03/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUÉ VK4" – AD REFERÉNDUM – ID. Nº 373.896.*

Debe decir:

- *Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUÉ VK4" – ID. N° 373.986.*

2°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 07 de enero de 2020

ACTA Nº 1303/2020

Resolución N° 14

GERENCIA 13 ENE 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

«POR LA CUAL SE APRUEBAN LA INCLUSIÓN AL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUÉ VK4" – AD REFERÉNDUM – ID. N° 373.896»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/013/2020, de fecha 07 de enero de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 07 de enero de 2020, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUÉ VK4" – AD REFERÉNDUM – ID. N° 373.896, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Técnica, vía Comunicación Interna G.O.G.A. N° 642/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, solicitó el inicio de un llamado a licitación para la "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUÉ VK4";

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/013/2020, de fecha 03 de enero de 2020, solicitó a la Gerencia Técnica la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia Técnica, a su vez, dio su aprobación al mismo, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, indicó, mediante Comunicación Interna U.P. N° 009/2020, de fecha 06 de enero de 2020, Constancia de Previsión Presupuestaria, por un total de Gs. 101.195.901.098 (guaraníes ciento un mil ciento noventa y cinco millones novecientos un mil

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 07 de enero de 2020

ACTA Nº 1303/2020

Resolución N° 14

noventa y ocho); a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, la suma de Gs. 32.949.054.854 (guaraníes treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve millones cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro); en el Ejercicio Fiscal 2021, la suma de Gs. 44.442.336.605 (guaraníes cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos treinta y seis mil seiscientos cinco); y en el Ejercicio Fiscal 2022, la suma de Gs. 23.804.509.640 (guaraníes veintitrés mil ochocientos cuatro millones quinientos nueve mil seiscientos cuarenta);

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 27, de fecha 07 de enero de 2020, cuanto sigue: *«Por tanto, atendiendo a los intereses de la Institución, corresponde continuar el proceso administrativo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.-»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Aprobar** la inclusión al PAC del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUÉ VK4" – AD REFERÉNDUM – ID. N° 373.896.

2°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUÉ VK4" – AD REFERÉNDUM – ID. N° 373.896.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 07 de enero de 2020

ACTA Nº 1303/2020

Resolución N° 14

3°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay